



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA CONVENIO : INSTITUTO NACIONAL
DE DEPORTES DE CHILE**

**DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,
FECHA**

15 OCT. 2014

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El convenio suscrito con fecha 09 de Mayo del 2014 entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "DEPORTE, PARTICIPACIÓN Y SALUD EN LA CISTERNA".
2. La Resolución Exenta N° 000967, que aprueba Convenio de Ejecución del proyecto "DEPORTE, PARTICIPACIÓN Y SALUD EN LA CISTERNA "

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de firma.

DECRETO:

1. **DÉSE POR APROBADO** el Convenio suscrito entre el Instituto Nacional de Deportes y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "**DEPORTE, PARTICIPACIÓN Y SALUD EN LA CISTERNA**" el que adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.,
2. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Deportes procederá a realizar las gestiones pertinentes para la correcta implementación, ejecución, cumplimiento de plazos y objetivos del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



**PATRIZIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

RFR/POF/rui

- | | |
|---------------------------------|----------------------------|
| 1.- Secretaría Municipal | 5.- Depto. de Contabilidad |
| 2.- Dirección de Control | 6.- Secplac (2) |
| 3.- Dirección Asesoría Jurídica | 7.- Oficina de Partes |
| 4.- D.A.F | |